

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

NUM. 202-	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
	En Córdoba Pesetas	Fuera de Córdoba Pesetas
	Un mes . . . 5	Un mes . . . 6
	Trimestre . . 12'50	Trimestre . . 15
	Seis meses . . 21	Seis meses . . 28
	Un año . . . 40	Un año . . . 50

NÚMERO SUELTO: 0'40 PTAS.

LUNES 25 DE AGOSTO DE 1941

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

FRANQUEO
CONCERTADO

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Núm. 3.178

El Ilmo. señor Comisario de Recursos de la 2.ª Zona en oficio de fecha 19 del actual me dice lo siguiente:

«A partir de esta fecha, todos los fabricantes de chocolate pondrán a disposición de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes la totalidad de productos especiales que han elaborado con el 20 por 100 de primeras materias que pueden destinarse a fabricación de los mismos, para ello enviarán a esta Comisaría de Recursos, juntamente con las declaraciones de fabricación y existencias de chocolate familiar, un resumen comprensivo de las clases de chocolates especiales que han elaborado indicando sus precios respectivos de mayoristas y al detall.—Juntamente con el resumen de chocolates especiales elaborados, enviarán una propuesta de distribución de los mismos para que en caso de que no necesite la Comisaría General hacer uso de dichas existencias, autorizar a los fabricantes la distribución de éste, de acuerdo con la propuesta formulada.—La presentación de estas declaraciones juradas no se podrá diferir del día 25 de cada mes, bajo ningún pretexto».

Lo que se hace público para conocimiento y exacto cumplimiento por los señores Fabricantes.

Córdoba 21 de Agosto de 1941.

THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES (La Equitativa de los Estados Unidos)

Núm. 1.184

Habiendo sufrido extravío la póliza número 1.737,853, emitida por esta Sociedad en Nueva York, con fecha ocho de Febrero de mil novecientos doce, sobre la vida de don Manuel Enriquez Barrios, por el capital de diez mil pesetas, bajo el plan dotal treinta años, con fecha de Registro de veinte y uno de Diciembre de mil novecientos once, se anuncia por el presente, que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, no se presentan reclamaciones ante la Dirección en Madrid de la expresada Sociedad, establecida en la Avenida del Generalísimo número doce, entre-suelo izquierda, se procederá a anular la póliza original extraviada, la cual quedará sin valor alguno en todas sus partes, y se extenderá un duplicado de la misma.

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

SECCIÓN DE SEVILLA

Número 3.168

ANUNCIO

Se saca a concurso la ejecución de las obras comprendidas en los destajos que figuran en la relación siguiente:

CANAL DEL GENIL (MARGEN IZQUIERDA)

PROYECTO DE LA RED DE ACEQUIAS Y DESAGÜES PRINCIPALES

DESTAJOS	Presupuesto	Fianza provisional
Destajo número 1.—Acequias número II y III	75.518,88	1.510,38
Destajo número 2.—Desagües número I, II y III	98.818,32	1.976,37
Destajo número 3.—Acequia VI entre los P. 1 y 24	97.106,60	1.942,13
Destajo número 4.—Acequia VI entre los P. 24 y 47	96.908,09	1.938,16
Destajo número 5.—Acequia VI entre los P. 47 y 61	97.589,78	1.951,79
Destajo número 6.—Acequia VII y desagüe V, entre el P. 48 y final	94.359,59	1.887,19
Destajo número 7.—Acequia VIII	53.659,40	1.073,19
Destajo número 8.—Desagüe número V (entre el P. 48 y el origen)	92.030,23	1.840,60
Destajo número 9.—Acequias XI, XII y XIII (entre el origen y el P. número 9)	69.430,67	1.388,61
Destajo número 10.—Acequia XVI	95.935,76	1.918,71
Destajo número 11.—Acequias XVII (entre el origen y P. 11) y XVIII	64.566,15	1.291,32
Destajo número 12.—Acequia XIX (entre el P. 42 y el P. 87)	78.613,78	1.572,27
Destajo número 13.—Acequia XIX (entre el P. 87 y final) y XX (origen el P. 16)	91.898,38	1.837,97
Destajo número 14.—Acequia XIX (entre origen y P. 13) y sifón XIX (P. 15 al P. 42)	75.508,37	1.510,17
Destajo número 15.—3 Casillas para guarda	70.326,07	1.406,52
Destajo número 16.—3 Casillas para guarda	70.326,07	1.406,52

Los proyectos, pliegos de condiciones facultativas de los mismos, especiales de los destajos y condiciones para tomar parte en el concurso, se encuentran de manifiesto en las oficinas de esta Confederación (Plaza de España Sector Norte), donde podrán ser examinados por los interesados a las horas hábiles de oficinas, hasta la víspera inclusive del día fijado para la apertura de las proposiciones que será ante Notario el día diez (10) del próximo mes de Septiembre a las doce horas.

Las proposiciones se admitirán hasta las veinticuatro horas antes de la fijada para la apertura.

Sevilla 19 de Agosto de 1941.—El Ingeniero Director, Pedro F. Nágera.

Banco Vitalicio de España

Núm. 1.183

Habiéndose extraviado el adicional de anticipo número 57.138, que libró el BANCO VITALICIO DE ESPAÑA a don Manuel Enriquez Barrio en 7 de Diciembre de 1932, se hace público por el presente que si no fuese presentado en la Dirección General de la Compañía dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrá por anulado y sin efecto, emitiéndose un duplicado.

Barcelona de de 1941
novecientos cuarenta y uno.—Por el BANCO VITALICIO DE ESPAÑA, El Director General, Firma ilegible.

Delegación de Industria

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 3.167

Visto el expediente promovido por don Manuel Pérez Aranda, en solicitud de autorización para instalar una industria de fabricación de chocolates y mermeladas en Castro del Río.

Resultando que en su tramitación se han cumplido los requisitos reglamentarios; que la industria de referencia está incluida en el grupo 1.º apartado a) de la clasificación establecida por la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939.

Considerando que la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes Organismo encargado

del suministro y distribución de materias primas a esta industria, manifiesta en su preceptivo informe, la prohibición que tiene establecida de asignar cupos de artículos intervenidos a las industrias de nueva creación, en tanto el estado de las existencias no lo permita.

Considerando que en las circunstancias actuales de escasez de cacao, harinas y azúcar no es aconsejable la instalación de nuevas industrias que vengán a consumir estos productos tanto más cuanto que las industrias análogas a la que se desea establecer trabajan a un ritmo notablemente inferior a su capacidad de producción normal.

Esta Delegación de Industria, ha resuelto:

Denegar circunstancialmente la autorización solicitada por don Manuel Pérez Aranda para instalar una industria de fabricación de chocolates y mermeladas en Castro del Río.

Contra esta resolución, cabe al interesado el recurso de alzada, ante el Ilustrísimo señor Director General de Industrias, debiendo interponerse en el plazo de quince días siguientes a la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Córdoba 16 de Agosto 1941.—El Ingeniero Jefe P. A., Guillermo Briz. Sr. D. Manuel Pérez Aranda.—Córdoba.

JEFATURA DE MINAS

Núm. 3.126

MINAS

Número 9.707

Don Luis Ornilla Larrazabal Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Santiago Martín Ortiz, vecino de Córdoba se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 8 de Agosto 1941, solicitando se le concedan 202 pertenencias de la mina denominada «Ignació», de mineral Bismuto, sita en el término de Cardena y paraje llamado de los Arrodeos, cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 19 de Agosto de 1941 salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida un mojón de piedras sueltas situado sobre la alineación determinada por la 6.ª y 7.ª estacas de la mina titulada «María Huana» número 9.027 y distante 27 metros de la citada 6.ª estaca. De 1.ª estaca a 2.ª en dirección

S.45°O. 1.000 metros; de 2.^a estaca a 3.^a en dirección S.45°E. 2.200 metros; de 3.^a estaca a 4.^a en dirección N.45°E. 1.000 metros; de 4.^a estaca a 5.^a en dirección N.45°O. 1.000 metros; de 5.^a estaca a 6.^a en dirección S.45°O. 900 metros; de 6.^a estaca a 7.^a en dirección N.45°O. 200 metros; de 7.^a estaca a punto partida N.45°E. 900 metros; quedando así cerrado el perímetro de las doscientas dos pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por orden del señor Gobernador por medio de este edicto, para que en el término de 30 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 19 de Agosto de 1941.—
El Ingeniero Jefe, Luis Ornilla.

Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla

Núm. 3.149

Don Luis Lozano Jiménez, Secretario suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que habiendo sido absuelto en el expediente núm. 1.323 el vecino de Córdoba don Miguel Arroyo Crespo, recobra éste la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla a 14 de Agosto de 1941.—
El Secretario, Luis Lozano.

Núm. 3.150

Don Luis Lozano Jiménez, Secretario suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que habiendo sido absuelto en el expediente núm. 1.961 el vecino de Luque don Manuel Galisteo Frías, recobra éste la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla a 14 de Agosto de 1941.—
El Secretario del Tribunal, Luis Lozano.

Núm. 3.151

Don Luis Lozano Jiménez, Secretario suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que habiendo sido absuelta en el expediente núm. 1887 la vecina de Espiel doña Mariana Alcalde de la Torre, recobra ésta la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla a 14 de Agosto de 1941.—
El Secretario del Tribunal, Luis Lozano.

Núm. 3.152

Don Luis Lozano Jiménez, Secretario suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que habiendo sido absuelto en el expediente núm. 1.687 el vecino de Villaviciosa de Córdoba don Cesáreo Herrera Jurado, recobra éste la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla a 14 de Agosto de 1941.—
El Secretario del Tribunal, Luis Lozano,

Núm. 3.153

Don Luis Lozano Jiménez, Secretario suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que habiendo sido absuelto en el expediente núm. 1.528 el vecino de Guadalcazar don Alejandro Soria Carmona, recobra éste la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla a 14 de Agosto de 1941.—
El Secretario del Tribunal, Luis Lozano.

Núm. 3.154

Don Luis Lozano Jiménez, Secretario suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que habiendo sido absuelto en el expediente núm. 1.527 el vecino de Guadalcazar don Francisco Soria Carmona, recobra éste la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla a 14 de Agosto de 1941.—
El Secretario del Tribunal, Luis Lozano.

Núm. 3.165

Don Luis Lozano Jiménez, Secretario suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que habiendo sido absuelto en el expediente número 807 el vecino de Luque don Manuel Márquez de la Fuente, recobra éste la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla a 19 de Agosto de 1941.—
El Secretario del Tribunal, Luis Lozano.

Núm. 3.166

Don Luis Lozano Jiménez, Secretario suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que habiendo sido absuelto en el expediente núm. 1.249 el vecino de Villaviciosa de Córdoba don Rafael Cobos Jurado, recobra éste la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla a 19 de Agosto de 1941.—
El Secretario del Tribunal, Luis Lozano.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 3.104

Don Fernando Sepúlveda Courtoy, Juez accidental de Instrucción número dos de esta capital.

Por virtud del presente y término de quinto día cito y llamo a la persona que se crea dueña de 70 kilos de garbanzos, que el día 26 de Julio anterior fueron intervenidos por la

Guardia civil a Francisco Lara Cruz y cuatro más en las proximidades de la fábrica de Carbonell de este término, a fin de que comparezca ante este Juzgado sito calle Góngora sin número para prestar declaración en el sumario que instruyo bajo el número 531 del corriente año por hurto de tales garbanzos; apercibido en otro caso de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Córdoba a 16 de Agosto de 1941.—F. Sepúlveda.—El Secretario, Antonio Martín.

Núm. 3.105

Don Fernando Sepúlveda Courtoy, Juez de Instrucción número dos de esta ciudad.

Por el presente y término de quinto día, cito y llamo a Francisco Romero Roig, natural de Cortegana, cuyo actual paradero se ignora, para que a las once horas comparezca en este Juzgado, sito calle Góngora sin número, para declarar como perjudicado en causa que se sigue con el número 494 del año actual, por hurto de tabaco y un par de zapatos; apercibido en caso contrario de pararle el perjuicio procedente.

Dado en Córdoba a 18 de Agosto de 1941.—F. Sepúlveda.—El Secretario, Antonio Martín.

Núm. 3.181

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de Primera Instancia número uno de esta capital.

Por el presente y en cumplimiento de lo prevenido en la regla tercera del artículo 5.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907, hago saber: Que para ocupar los cargos de la justicia municipal en lo que concierne al Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, o sea a los Juzgados Municipales al mismo afectos, cuya renovación ordinaria corresponde realizar a partir de primero de Enero próximo, se han presentado solicitudes por los señores que al final se expresan y que en los quince días subsiguientes a la publicación de este edicto pueden presentarse en la Secretaría de expresado Juzgado número dos las observaciones o reclamaciones con documentos comprobantes.

Dado en Córdoba a 20 de Agosto de 1941.—Julio Mifsut.

SEÑORES QUE SE MENCIONAN

Don Enrique Rodríguez Cabezas.
Don Francisco Santolalla Natera.
Don Fernando Sepúlveda Courtoy.
Don Rafael Enriquez Romá.
Don Virgilio de Castro Galán.
Don Angel Méndez Espejo.
Don Francisco Perea Blasco.
Todes aspiran al cargo de Juez municipal propietario número dos de esta ciudad.

Don Carlos Naval Callaba.
Aspira al cargo de Juez municipal suplente del expresado distrito número dos de esta ciudad.

MONTILLA

Núm. 3.039

Cédula de citación

En virtud de providencia de este día, dictada por el señor Juez municipal, de esta ciudad, se citan a quienes dijeron ser y llamarse Antonio García Triviño, Francisco Majavaca Pérez y José López Fernández, vecinos

de esta localidad, domiciliados, respectivamente, en calles Zarzuela Baja, 5, 12 de Octubre, 8 y Alemania sin número, y cuyos actuales paraderos y domicilios se ignoran, para que el día cinco de Septiembre próximo, a las once, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Dámaso Delgado, número 11, con el fin de que, como denunciados, asistan a la celebración del juicio de faltas que se les sigue, por bañarse en un albercón de la propiedad de Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles Zona Oeste Andaluces, con la prevención de que de no concurrir a este llamamiento, con las pruebas de que intenten valerse, se seguirá dicho juicio en su rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Montilla 8 de Agosto de 1941.—Los Hombres buenos, Firmas ilegibles.

Núm. 3.113

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en el sumario seguido con el número 53 de 1940 sobre hurto, se notifique al procesado Francisco Luque Cabello, vecino de Montilla y cuyo actual paradero se desconoce, que habiendo sido declarado terminado dicho sumario citándole y emplazándole ante la Audiencia Provincial de Córdoba por término de diez días, bajo los apercibimientos a que haya lugar con arreglo a derecho.

Dado en Montilla a 18 de Agosto de 1941.—El Secretario, José Portero.

Núm. 3.115

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada el día de hoy por el señor Juez de Instrucción de este partido en el sumario seguido en este Juzgado con el número 52 de 1941, sobre muerte de Francisco Robles Rodríguez, natural de El Saucejo (Sevilla), hijo de Antonio y de María, nacido el día 13 de Mayo de 1883, se ha acordado citar ante este Juzgado sito en la calle Dámaso Delgado número once, para que dentro del término de cinco días comparezcan, a objeto de recibirles declaración sobre el hecho de autos y les sea ofrecido el procedimiento a los familiares próximos de dicho individuo.

Montilla a 13 de Agosto de 1941.—
El Secretario, José Portero.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 3.085

Don Bernabé Pérez Jiménez, Jefe municipal Letrado de esta ciudad e interino de Instrucción del partido de Aguilar de la Frontera.

En virtud del presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se hace público que el gitano Antonio Cortés Romero, de 25 años, vecino de Alcaudete, se le ha intervenido por la Guardia civil de este puesto un mulo castaño, de quince años, alzada más de marca con hierro en la cadera izquierda, cuya caballería se estima pueda ser procedente de hurto ya que no coincide su reseña con la guía que le titula. En su virtud se requiere a la persona que se crea dueña de expresado animal, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para acreditarlo debidamente. Sumario núm. 129 de 1941.

Dado en Aguilar de la Frontera a 5 de Agosto de 1941.—Bernabé Pérez.